

Expediente: 124/24

Carátula: SALAZAR ELVIO ELOY C/ NADAL RUTH DANA DAFNE S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NADAL, RUTH DANA DAFNE-DEMANDADO

20364199148 - SALAZAR, ELVIO ELOY-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 124/24



H3020178157

JUICIO: SALAZAR ELVIO ELOY c/ NADAL RUTH DANA DAFNE s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION. EXPTE N°124/24.

Presento a despacho e informo a S.S, que en fecha 02/07/24 ingresó a Mesa de Entrada Civil de este Centro Judicial un escrito presentado por el Dr. Medina Oscar Maximiliano, letrado patrocinante del Sr. Salazar Elvio Eloy, por el cual solicitó medidas autosatisfactivas con habilitación de días y horas, por lo que se creó la presente causa que fue remitida al Juzgado de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial. Dicha unidad judicial ordenó la habilitación de días y horas inhábiles y se inhibió para intervenir en fecha 04/07/24. En fecha 05/07/2024 digitalizaron las actuaciones.

Finalmente informo que el presente expediente fue remitido desde mesa de entrada a este Juzgado el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 24 de julio de 2024.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.

Monteros, 24 de julio de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra Actuaría y atento al tiempo transcurrido se dispone lo siguiente:

- 1- Ténganse por recepcionados los presentes autos provenientes de Mesa de Entrada Civil de este Centro Judicial.
- 2- Hágase conocer a la parte interesada que la presente causa quedará radicada en este Juzgado a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Jueza en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Monteros y notifíquese al actor a fin de que ratifique y/o informe si persiste el motivo de urgencia que justifica la medida solicitada y en caso afirmativo, acompañe todas las pruebas a las que hace referencia en el escrito presentado en formato digital autorizado.
- 3- Cumplido el punto que antecede: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida cautelar solicitada.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.